

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No. 00177
04 de febrero de 2022

Por la cual se conforma la lista **PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS** en el proceso de Concurso Público de Méritos para Proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de PALMIRA - VALLE DEL CAUCA para el periodo Constitucional 2022

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA suscribió Contrato para adelantar el Concurso de Méritos para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de PALMIRA – Valle del Cauca; por el periodo Constitucional 2022.

Que la mesa directiva del Concejo Municipal de Palmira expidió la Resolución N. 024 del 01 de enero de 2022 “ POR LA CUAL SE EFECTUA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA PERIODOL 2022”

Que en el ítem 2 del Artículo 10 de la resolución 024 de 2022 estableció el cronograma de actividades así :

N	ACTIVIDAD	FECHA		SITIO
		Desde	Hasta	
2	Inscripciones de interesados y presentación de hojas de vida	04/02/2022	04/02/2022	Presencial : Centro Administrativo Municipal de Palmira-Calle30 # 29
		Desde las 9:00 a.m	Hasta las 4:00 p.m	Esquina. Piso 2. Ventanilla única del Concejo municipal o virtual email: concejopalmira@gmail.com

Que una vez culminado el tiempo para la inscripción, se realizó el acta de cierre por parte de los representantes del Concejo Municipal de Palmira y la representante de la UCEVA, donde se recibió una hoja de vida

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la lista **PRELIMINAR DE ADMITIDOS** al Proceso de Elección de Secretario General del Concejo Municipal de Palmira

C.C.	NOMBRES	APELLIDOS
29.663.619	JENNY PAOLA	DOMINGUEZ VERGARA

Continuación Resolución Rectoral No. 0177 de 2022

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede la reclamación de conformidad con la Resolución N. 024 DE 2022 , proferida por el Concejo Municipal de Palmira

ARTICULO TERCERO : La presente resolución rige a partir del 04 de febrero del año 2022

Se firma en Tuluá, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2022

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL

Rector

Proyecto. Martha L. Alvarez C.